RECOMENDACIONES DURANTE EL REGISTRO AL SECOP II.

1. Leer cuidadosamente la guía, siguiendo paso a paso el proceso de registro.
2. Los Contratistas (CPS) como personas naturales deben tener en cuenta estrictamente la NOTA incluida en la página 2 del documento adjunto (Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II), que establece lo siguiente: "NOTA: Si usted es una persona natural puede registrarse en el SECOP II con una cuenta de un único usuario. Es decir, usted cumple el rol de usuario administrador y Proveedor simultáneamente".
3. De la misma forma los Contratistas (CPS) deben tener en cuenta durante el diligenciamiento del formulario de registro de usuarios, la NOTA incluida en la página 4 del documento adjunto (Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II), que establece lo siguiente: "NOTA: Si usted es una persona natural en el campo “Nombre de la Entidad” debe poner su nombre y apellidos".
4. Una vez se genera la respectiva validación del registro mediante el correo electrónico, tal como se describe en la página 4, el Contratista (CPS) debe realizar el Registro de la Entidad tal como se especifica en el archivo adjunto en el apartado III.Registro de la cuenta del Proveedor, en la página 6; teniendo en cuenta que dicha entidad se debe nombrar con los datos del Contratista (CPS).
5. Cuando en el formulario de Registro de la Entidad se le solicite el tipo de organización, se debe escoger "Persona Natural colombiana".
6. Al final del formulario de Registro de la Entidad, se le solicitará que adjunte cierta documentación, se debe seguir lo estipulado en el apartado II. Documentos requeridos para el registro. Si no se tiene a la mano algún documento de los solicitados o el mismo presenta alguna dificultad durante la subida, se recomienda anexar un archivo en blanco en formato PDF, con el fin de que la activación de la cuenta sea exitosa. Nota: No olvide que todos los documentos anexos deben estar en formato PDF.
7. Cualquier inquietud comunicarse con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.